I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001591

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 01 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3603/2014; el Ordinario N°503/1665/2014 de Departamento de Educación Municipal; fotocopia del Ordinario N°1000/329/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"Reglamento de Incentivo Profesional a Docentes Evaluados como destacados"**, en lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- Este Reglamento de Asignación especial de Incentivo Profesional se aplicará a los Profesionales Docentes de Aula que prestan servicios en alguno de los 9 Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Cerrillos, y que haya sido evaluados con resultados DESTACADO en el proceso evaluativo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Esta Asignación Especial será de carácter permanente a partir del año 2013 y consistirá en un incentivo pecuniario equivalente a $700.000.- imponible, tributable y reajustable de acuerdo a IPC.

ARTÍCULO 3°.- Esta Asignación especial se financiará a través de la transferencia de Fondos del Presupuesto de la Municipalidad de Cerrillos.

ARTÍCULO 4°.- El Docente beneficiado con el Incentivo Profesional lo recibirá por única vez, en una cuota, no obstante, si en la próxima evaluación que se realiza cada cuatro años, logra obtener el resultado de DESTACADO, podrá optar nuevamente a dicha asignación.

ARTÍCULO 5°.- El único documento válido para optar a dicho beneficio es el informe oficial emanado del MINEDUC. CPEIP

ARTÍCULO 6°.- La asignación deberá cancelarse en un plazo no superior a los 60 días contados desde el momento que se recepciona el informe de Evaluación del MINEDUC – CPEIP.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001591

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. El Reglamento que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

MZR/HTV/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Establecimientos (9)
Página Web